

Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°70/2020 IFDC-VM

VILLA MERCEDES, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

La Resolución CFE N°24/07 y su Anexo; las normas de aprobación jurisdiccional para el Profesorado de Educación Primaria, Res. N°2389-MP-2005; Res. N°182-ME-2009 (a partir de la cohorte 2010) y la Res. N°199-ME-2014, y Res. N°284/2012, de validez nacional para las cohortes 2009 a 2012, inclusive; la Resolución Académica N°11/2011, la Resolución Rectoral N°172/2014, la Resolución Rectoral N°08/2020, la nota presentada a la Dirección Académica por la Prof. Laura Silvina Villegas Marino, DNI N°23.390.758, Responsable de la unidad curricular Didáctica General del Profesorado de Educación Primaria (Res. N°199-ME-2014), y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un nuevo acto administrativo atendiendo a la normativa académica y a los requerimientos para la emisión de títulos;

Que es imprescindible garantizar a los estudiantes una transición adecuada entre los planes de estudio correspondientes a la Res. N°182-ME-2009 y a la Res. N°199-ME-2014, en caso de cambiar de un plan a otro;

Que se denominará "materia equivalente por cambio de plan de estudio" a las unidades curriculares comprendidas en los diferentes campos de la formación y que por sus características sean homólogas;

Que algunas materias o unidades curriculares de la Res. N°182-ME-2009, siendo homólogas, cambian de denominación en la Res. N°199-ME-2014;

Que según consta en la nota presentada a la Dirección Académica por la Prof. Laura Silvina Villegas Marino, DNI N°23.390.758, es posible homologar unidades curriculares de los Diseños Curriculares Res. N°182-ME-2009 y Res. N°199-ME-2014 - conforme a lo descripto en los contenidos curriculares mínimos- que no han sido contempladas en la Res. Rectoral N°172/2014;

Que la Resolución Rectoral N°08/2020 faculta a la Directora Académica designada a realizar los cambios que considere necesarios de acuerdo con los requerimientos académicos propios del desarrollo institucional actual;

*Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano***RESOLUCIÓN ACADÉMICA N°70/2020 IFDC-VM**

VILLA MERCEDES, 14 de septiembre de 2020

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Art.1º: Incluir, a partir de la fecha, las cohortes que comprenden las resoluciones de aprobación jurisdiccional y de validez nacional y sus respectivas numeraciones, y el ajuste fehaciente a dichas normativas de las denominaciones de las unidades curriculares en cada campo de la formación, realizando las modificaciones que se requieran en cada caso.

Art. 2º: Rectificar el Art. 2º de la Res. Rectoral N°172/2014.

Art. 3º: Incorporar al Art. 2º de la Res. Rectoral N°172/2014 como "materias equivalentes entre planes de estudio", para los alumnos que cambian del Plan Res. N° 182-ME-2009 al Plan Res. N°199-ME-2014, las siguientes unidades curriculares:

Prof. de Educación Primaria		
Plan Res. N°182-ME-2009	Plan Res. N°199-ME-2014	Equivalencia
Campo de la Formación General		
Didáctica (64 hs.) Currículum (48 hs.)	Didáctica General (80 hs.)	TOTAL

Art. 3º: Establecer que la presente resolución rige para las solicitudes de equivalencias que se realicen a partir del Ciclo Lectivo 2020 y en lo sucesivo

Art. 4º: Comuníquese y archívese.

Esp. Claudia E. Zalazar
Directora Académica
IFDC-VM